

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo**Secretaría****ANUNCIO**

5041

215005

La Sra. Consejera Directora de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife mediante Resolución nº 3111/2025, de fecha 5 de noviembre de 2025, dispone:

RESOLUCIÓN DE LA SRA. CONSEJERA DIRECTORA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DOÑA ZAIDA C, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

(.....)

A la vista de los antecedentes y de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente administrativo, **RESUELVO:**

Primero.– Adjudicar con carácter definitivo el puesto de trabajo con el código de puesto G7333-F-02, y la denominación de “Jefatura de Disciplina Urbanística y Actividades”, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso específico, en la funcionaria de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación, Arquitecta Técnica, Dña. Mónica Martín Rodríguez con D.N.I. nº 54****35G.

Segundo.– El plazo para tomar posesión será de tres (3) días hábiles, que empezarán a computarse a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución.

Tercero.– La presente adjudicación definitiva del puesto de trabajo suponen los siguientes gastos con carácter mensual;

Concepto	Importe mensual
Salario Base (A2):	1.152,97 €
Antigüedad, (valor del trienio A2):	41,85 €
Complemento de destino:	839,48 €
Complemento específico:	1.613,25 €
Residencia:	168,56 €
Productividad mínima (A2):	35,83 €
Productividad variable:	190,05 €
Productividad por Especial Rendimiento y/o actividad extraordinaria (pago anual):	255,12 €
Productividad por especial interés o iniciativa personal (pago anual):	1.100,00 €
Paga extraordinaria, (salario base A2):	840,88 €
Paga extraordinaria, (valor del trienio A2):	30,51 €
Coste estimado de Seguridad Social Patronal:	1.400,00 €

Con cargo a las siguientes partidas presupuestarias;

Concepto	Aplicación
Sueldos del Grupo A2	G7335-15133-12001
Trienios	G7335-15133-12006
Complemento Destino	G7335-15133-12100
Complemento Especifico	G7335-15133-12101
Otros complementos	G7335-15133-12103
Productividad	G7335-15133-15000
Seguridad Social	G7335-15133-16000
Asistencia médico-farmacéutica	G7335-15000-16008
Otros gastos sociales	G7335-15000-16209

Cuarto.- Publicar la parte dispositiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Se dará traslado de la Resolución a la unidad de nóminas de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para que realice los trámites administrativos oportunos.

Sexto.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición ante el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Contra la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación expresa del Recurso Potestativo de Reposición o en el plazo de plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado tal Recurso. Todo ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes, documento firmado electrónicamente.